



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE JUNIO DE 2021

No. 624

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el proceso de admisión a los estudios de Licenciatura del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, “Rosario Castellanos”, en el ciclo escolar 2021-2 4

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### Servicios de Salud Pública

- ◆ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales denominado, “Acciones de Promoción para la Salud” 9

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes” ejercido en el año 2020 11
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2020 19
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Apoyo Económico a Personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil”, ejercido en el año 2020 29

Continúa en la Pág. 2

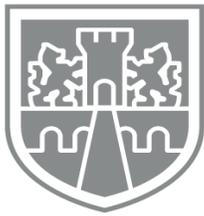
## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”, ejercido en el año 2020 35
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Semillas y Material Vegetativo” ejercido en el año 2020 48
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada, “Entrega de Canoas a Productores Florícolas y Hortícolas de la Zona Chinampera de los Pueblos y Barrios”, para el Ejercicio 2020, publicado el día 11 de diciembre de 2020 58
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el Programa Social, “Semillas y Material Vegetativo”, para el Ejercicio Fiscal 2021 65

### CONVOCATORIAS DE LICITACIONES Y FALLOS

- ◆ **Servicios de Salud Pública.-** Licitación Pública Internacional, numero EA-909007972-I7-21.- Convocatoria: 04/21.- Adquisición de productos químicos básicos 68
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-**Licitaciones Públicas Nacionales, numero COY-DGODU-O-LP-13-2021 a la COY-DGODU-O-LP-19-2021.- Convocatoria No. AC-DGODU-03-2021.- Contratación trabajos de mantenimiento y rehabilitación de Centros Culturales, Bibliotecas, Centros de Desarrollo Comunitario, rehabilitación de infraestructura de agua , alcantarillado y saneamiento de drenaje 69
- ◆ **Aviso** 74



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA XOCHIMILCO

**Lic. Francisco Pastrana Basurto**, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno y Encargado del despacho de los asuntos de la administración pública de la Alcaldía Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 fracción XI, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 35 fracción I y 66 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 43 fracción I párrafo 3 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 38, 42 y 42 A de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

### CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establecen que los Programas Sociales deberán incluir el logro de sus objetivos y metas esperados, diseño y operación e impacto en la población beneficiaria, donde los resultados estarán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 30 de junio en los que se incluya, al menos, “Nombre del programa social, unidades responsables, clave presupuestaria, año de inicio del programa, último año de operación, antecedentes del programa social, objetivo general, objetivos específicos, padrón de beneficiarios, información presupuestal, presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020, ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020, resultados, indicadores fin y propósito, metas físicas, bienes y/o servicios, evolución de la cobertura, análisis de la cobertura, módulo de evaluación operativa, matriz de hallazgos y recomendaciones, fortalecimiento del programa e informe final de la evaluación interna”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS EVALUACIÓN INTERNA 2021, DEL PROGRAMA SOCIAL DE “AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y PARA TRATAMIENTOS MÉDICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS, TERMINALES Y DISCAPACIDADES” EJERCIDO EN EL AÑO 2020, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.**

### DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

A continuación se enlistan los apartados que integran el primer módulo de la evaluación interna 2021.

**1. Información de Referencia.** Contiene la información general del programa social que permite identificar los elementos básicos de la intervención pública. Consta de los siguientes apartados:

**1.1 Nombre del Programa Social.** Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades.

**1.2 Unidades Responsables.** Alcaldía Xochimilco, Unidad Coordinadora de los Programas Sociales de la Alcaldía (Dirección General de Desarrollo Social); **Área Ejecutora y Operativa del Programa:** Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales.

**1.3 Clave Presupuestaria.** 2-6-1-143-S146-15-O-300-4412-11-77-0000-04 \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

**1.4 Año de Inicio del Programa.** 2010.

**1.5 Último Año de Operación.** Se continúa con el Programa Social en 2021.

**1.6 Antecedentes del Programa Social.**

En el mes de enero del año 2010, ante la necesidad de atender a la población vulnerable y más necesitada de Xochimilco, se emprende la tarea de crear este programa para llegar a los lugares más vulnerables de la demarcación y atender a grupos vulnerables, como pueden ser los niños, las niñas, los huérfanos, las huérfanas, los niños y las niñas integrantes de las poblaciones callejeras, las madres viudas, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, las personas con enfermedades terminales que por su situación económica no pueden atenderse, o cualquier persona con una emergencia económica justificada.

Oficialmente inició en **2010** su operación como Programa Social Específico, para otorgar ayudas económicas a personas que vivían en zonas de alta marginalidad, con la finalidad de apoyar a las familias de escasa capacidad económica para cubrir la satisfacción de sus necesidades económicas básicas, como son: alimentación, vestido, alojamiento, gastos médicos y hospitalarios, matrimonio, viudez, las personas adultas, las personas adultas mayores, los jóvenes en edad escolar con promedio mínimo de 9.0 que vivían en zona de alta marginalidad; así como de promover actividades educativas, culturales y deportivas. Se benefició a 399 personas, por situación precaria, enfermedad, apoyos culturales, educativos y deportivos. Con un presupuesto autorizado de \$4'000,000.00.

En el año **2011**, opera nuevamente el Programa Social Específico con el nombre: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Discapacidades y Fomentar Actividades Educativas, Deportivas y Culturales de la Delegación Xochimilco e Instituciones sin Fines de Lucro. Se benefició a una población total de 541 personas por situación precaria, gastos médicos, defunción, apoyos educativos, culturales y deportivos, con un presupuesto de \$4'000,000.00.

En el año **2012**, continua el programa con el nombre: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Discapacidades y Fomentar Actividades Educativas, Deportivas y Culturales de la Delegación Xochimilco, se benefició a un total de población de 452 personas por situación precaria, gastos médicos, defunción, apoyos educativos, culturales y deportivos, con un presupuesto de \$4'000,000.00.

En el año **2013**, su nombre cambia a: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Personas con Discapacidad, Fomentar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas de la Delegación Xochimilco, y se benefició a un total de población de 756 personas que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice social por situación precaria, tratamientos médicos, personas con discapacidad, defunciones, apoyos culturales, educativos y deportivos, violencia intrafamiliar y robo a vivienda, con un presupuesto de \$4'000,000.00.

En el año **2014**, el Programa adquiere el nombre de: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Discapacidades, Fomentar Actividades Educativas y Deportivas de la Delegación Xochimilco, se benefició a un total de población de 448 personas que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice social, por situación precaria, tratamientos médicos, enfermedades terminales (CÁNCER), personas con discapacidad, defunciones, apoyos educativos y deportivos, violencia intrafamiliar y robo a vivienda, con un presupuesto de \$2'000,000.00.

Durante el **2015**, el Programa cambia su nombre a: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales; Fomentar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas en niños, niñas, adultos y adultos mayores de la Delegación Xochimilco, preocupados por los niños, las niñas, las personas adultas y las personas adultas mayores que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y que por la lejanía no tenían acceso a atenderse medicamente o no podían acudir a algún plantel educativo o a alguna actividad deportiva o cultural, el objetivo era otorgar ayudas económicas a personas que vivían en zonas de muy bajo y bajo índice de desarrollo social, con la finalidad de apoyar a las familias de escasa capacidad económica para cubrir la satisfacción de sus necesidades económicas básicas como fueron: alimentación, vestido, alojamiento, viudez, gastos médicos en tratamientos de enfermedades crónico degenerativas y terminales; así como de promover actividades extraordinarias, educativas, culturales y deportivas en los niños, las niñas, las personas adultas y las personas adultas mayores de la Delegación Xochimilco. Siendo el presupuesto de \$500,000.00 y con ello se logró atender a 200 personas.

Para el año **2016**, y de acuerdo a las cifras de enfermedades crónico-degenerativas y terminales, este programa cambió de nombre por el de: “Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos o para Secundar en Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónicas Degenerativas y Terminales de la Delegación Xochimilco” y fue dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas y terminales que no contaban con servicios médicos y que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social; se atendió a 200 solicitantes con un ejercicio presupuestal de \$500,000.00.

Para el año **2017**, de acuerdo a las cifras de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, este Programa se llamó: “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”. El mismo que estuvo dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que referían no contar con servicios médicos y que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social; se atendió a 200 solicitantes con un ejercicio presupuestal de \$500,000.00.

Para el año **2018**, de acuerdo a las cifras de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, este Programa se llamó: “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”. El mismo que estuvo dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que referían no contar con servicios médicos y que vivían en zonas vulnerables de pobreza extrema y moderada de los niveles de desarrollo social 1, 2, 3; por lo que se benefició 150 personas con un ejercicio presupuestal \$446,454.00 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Para el año **2019**, de acuerdo a la demanda de casos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, se continua con el Programa que ahora toma el nombre de: “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”. Mismo que está dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que mencionen no contar con servicios médicos, vivan en zonas vulnerables de pobreza extrema y moderada de los niveles de desarrollo social 1,2, 3. Tomando en cuenta lo anterior, se benefició a 200 solicitantes con un ejercicio presupuestal de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para el año **2020** de acuerdo a la demanda de casos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, se continua con el Programa con el mismo nombre de: “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”. Mismo que está dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que mencionen no contar con servicios médicos, vivan en zonas vulnerables de pobreza extrema y moderada de los niveles de desarrollo social 1,2, 3. Se benefició a 350 solicitantes con un recurso presupuestal de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

Para el año **2021** de acuerdo a la demanda de casos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, se continua con el Programa con el mismo nombre de: “**Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades**” 2021. Mismo que está dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que mencionen no contar con servicios médicos, vivan en zonas vulnerables de pobreza extrema y moderada de los niveles de desarrollo social 1,2, 3. Se beneficiará a 300 solicitantes con un recurso presupuestal de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.).

### **1.7 Objetivo General.**

Contribuir a mejorar la calidad de vida de 350 personas que incluye niñas, niños, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores, que habiten en la Alcaldía Xochimilco en zonas de mayor vulnerabilidad y que padezcan alguna enfermedad crónico-degenerativa, terminal o discapacidad, entre las edades de recién nacido a 100 años y que habiten en zonas de muy alta y alta vulnerabilidad de escasa capacidad económica. Para que incrementen las posibilidades de acceder a una vida digna; a través de una transferencia monetaria que consiste en un apoyo variable y dependiendo de la gravedad de la enfermedad crónica-degenerativa, terminal, discapacidad o vulnerabilidad económica, que va de los \$2,000.00 a \$6,000.00 pesos, con lo que se pretende fortalecer los derechos humanos de las personas.

### **1.8 Objetivos Específicos.**

Estos recursos tienen el propósito de brindar una ayuda parcial a los niveles de bienestar de familias y sus dependientes económicos independientemente de su edad y tomando en cuenta su situación de vulnerabilidad, a través de la satisfacción de las necesidades más inmediatas sentidas como gastos y tratamientos médicos.

Favorecer a los niños, las niñas, las personas adultas y las personas adultas mayores que no sean derechohabientes a algún servicio de salud pública y que vivan en zonas de muy alta y alta vulnerabilidad de nivel 1, 2, 3, índice de desarrollo social y de escasa capacidad económica.

### **1.9 Padrón de Beneficiarios.**

Padrón de beneficiarios en su primera etapa del programa, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 14 de agosto de 2020, No. 409, con la siguiente liga [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/0fca1fab4744202cbf184962e7a5e9cb.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0fca1fab4744202cbf184962e7a5e9cb.pdf)

Segunda etapa, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 08 de diciembre de 2020, No. 489, [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/64ef505885dee5e9e850a58409d1329e.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/64ef505885dee5e9e850a58409d1329e.pdf)

## **2. Información Presupuestal.**

### **2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto.**

Integrar una tabla que contenga la información referente a la evolución del presupuesto aprobado y ejercido del periodo señalado, de acuerdo con el capítulo de gasto correspondiente.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto				
Capítulo de gasto	2019		2020	
	A	E	A	E
1000				
2000				
3000				
4000	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 1'000,000.00	\$ 1'000,000.00
<b>TOTAL</b>	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 1'000,000.00	\$ 1'000,000.00

## 2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020.

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020 fue ministrado en dos etapas en comparación con el 2019, que solo se otorgó el apoyo en una ministración.

En la primera etapa del programa de los 200 apoyos económicos se realizaron 193 transferencias monetarias electrónicas, por lo que 7 beneficiarios causaron baja de acuerdo a lo establecido en el punto 8.4 Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal de las Reglas de Operación de este programa, con base a los causales del punto anterior se procedió a realizar la sustitución de 7 beneficiarios que no estaban contemplados por haber llegado a la meta del subtotal de beneficiarios de la primera etapa, priorizando las solicitudes de los ciudadanos que residen en las unidades territoriales y colonias que cuentan con índices de desarrollo social más bajo y que cumplieron con los requisitos de acceso establecidos. No hubo cambios en el monto otorgado del apoyo económico, por lo que no hubo modificaciones presupuestales. Las sustituciones fueron publicadas el 8 de diciembre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 489. [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/64ef505885dee5e9e850a58409d1329e.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/64ef505885dee5e9e850a58409d1329e.pdf)

Para la segunda etapa se entregaron 150 apoyos económicos a beneficiarios que cumplieron con los requisitos de acceso. Cabe mencionar que no hubo cambios ni sustituciones en esta etapa del programa.

Denominación del Programa Social	Ejercicio 2019				Ejercicio 2020				
	Partid a Presu puest al	Fecha	Importe Ejercido	Benefic iarios	Partid a Presu puest al	Fecha	Importe Ejercido	Benefic iarios	Incremen to
Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades.	4412		\$600,000.00	200	4412	1era etapa	Subtotal \$650,000.00	200	Presupue sto aprobado 66% (400,000.00 cuatrocie ntos mil pesos M.N.); 75% en números de beneficia rios (150 beneficia rios)
						2da etapa	Subtotal \$350,000.00	150	
		<b>Total</b>		\$600,000.00	200		<b>Total</b>	\$1'000,000.00	

Tabla comparativa de Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019 y 2020.

Estos recursos fueron autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto con número de oficio SAF/SE/DGPPCEG/3522/2019, donde le fue notificada a esta dependencia dichos recursos; mismos que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE).

### 3. Resultados.

Se integrarán los principales indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos. Es importante subrayar que los indicadores solicitados deberán ser aquellos que el programa incluye en la matriz de indicadores y resultados (MIR) contenida en sus reglas de operación del año 2020.

La descripción de los resultados deberá comparar los resultados finales conseguidos por el programa, con los resultados obtenidos el año anterior.

#### 3.1 Indicador de Fin.

A mediano plazo contribuir a mejorar la calidad de vida 350 personas y coadyuvar al gasto de los tratamientos médicos y apoyar a las familias que se encuentren en una situación económicamente vulnerable que incluye niñas, niños, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores, que habiten en la Alcaldía Xochimilco en zonas de mayor vulnerabilidad y que padezcan alguna enfermedad crónico-degenerativa, terminal o discapacidad entre las edades de recién nacidos a 100 años, que habiten en zonas de muy alta y alta vulnerabilidad de escasa capacidad económica. Para que incrementen sus posibilidades de acceder a una vida digna; a través de una transferencia monetaria que consiste en un apoyo variable y dependiendo de la gravedad de la enfermedad crónica-degenerativa, terminal, discapacidad o vulnerabilidad económica, que va de \$2,000.00 a \$6,000.00 pesos.

#### La descripción del indicador deberá integrar los siguientes elementos:

**3.1.1 Nombre del indicador:** Ayuda a personas de escasos recursos y para tratamientos médicos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades.

**3.1.2 Descripción:** Se favoreció a niñas, niños, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores, que habitan en la Alcaldía Xochimilco, en zonas de mayor vulnerabilidad y que padezcan alguna enfermedad crónico-degenerativa, terminal o discapacidad entre las edades de recién nacidos a 100 años.

**3.1.3 Método de cálculo:**

No. de beneficiados/Encuestas al final del programa que afirmen haber contribuido con su calidad de vida/No. de beneficiarios) \*100

**3.1.4 Frecuencia de Medición:** Anual.

**3.1.5 Sentido del indicador:** Eficacia.

**3.1.6 Línea Base:** El programa contribuyó a un sector social prioritario en situación de pobreza y con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y de discapacidad, es por ello que la población objetivo del programa es de 45,761 que se encuentran en pobreza, lo que representa un 4.3% de esta población.

**3.1.7. Año de Línea Base:** 2010.

**3.1.8. Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020.**

Para el año 2020 de acuerdo a la demanda de casos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, se continua con el Programa, incrementando 150 beneficiarios con respecto al 2019, teniendo un total de 350 beneficiarios, con un presupuesto de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

AÑO	2019	2020
Recepción de Solicitudes	300	461
Personas Beneficiarias	200	350

**3.2 Indicador de Propósito.** 350 personas de escasos recursos, con alguna enfermedad o discapacidad, recibieron un apoyo económico parcial para atender sus necesidades y gastos médicos, para darle continuidad a sus tratamientos médicos y así mejorar su calidad de vida.

**3.2.1 Nombre del indicador:** Ayuda a personas de escasos recursos y para tratamientos médicos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades.

**3.2.2 Descripción:** Se favoreció a niñas, niños, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores, que habitan en la Alcaldía Xochimilco de zonas de mayor vulnerabilidad y con padecimientos de alguna enfermedad crónico-degenerativa, terminal o discapacidad entre las edades de recién nacidos a 100 años.

**3.2.3 Método de cálculo:** (No. de beneficiarios del programa/No. de población en pobreza)\*100

**3.2.4 Frecuencia de Medición:** Anual.**3.2.5 Sentido del indicador:** Eficacia.

**3.2.6 Línea Base:** La Jurisdicción Sanitaria de Xochimilco y la Subdirección de Servicios Médicos de la Alcaldía Xochimilco, reporta un total de 20,180 personas con enfermedades más comunes y se otorgan 350 apoyos al 1.73% de los enfermos.

**3.2.7 Año de Línea Base:** 2010.**3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020.**

Año	2019	2020
<b>Enfermedades más comunes</b>	20,180	
<b>Personas Beneficiarias</b>	200	350

**3.3 Metas Físicas:**

Con este recurso se benefició a 350 personas, desde recién nacidas a 100 años de edad, con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, que habitan en zonas de muy alta y alta vulnerabilidad de nivel 1,2 y 3 índice de desarrollo social dentro de la Alcaldía Xochimilco, con un monto variable dependiendo de la necesidad de la enfermedad o problemática, hasta cubrir el monto presupuestal asignado de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.); y así poder beneficiar al 0.39% de la población objetivo. Dado que el programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad se priorizará a las personas que, de acuerdo al estudio socioeconómico y visita domiciliaria, más lo requiera. Este apoyo se brindó en una sola exhibición, beneficiando en una primera etapa a 200 personas y en una segunda etapa a 150 personas, con un total de 350 beneficiarios y con un total presupuestal de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

**3.3.1. Bienes y/o Servicios.** Se beneficiaron a 350 personas con apoyos económicos en una sola exhibición que, dependiendo de su situación socioeconómica así como de las necesidades por persona, se hizo una distribución variable, de una cantidad mínima de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) por persona hasta una cantidad máxima de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.); en la primera etapa se beneficiaron a 200 personas, con un presupuesto de \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y la segunda etapa de 150 beneficiarios con un presupuesto de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Haciendo un total de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) y un total de 350 beneficiarios.

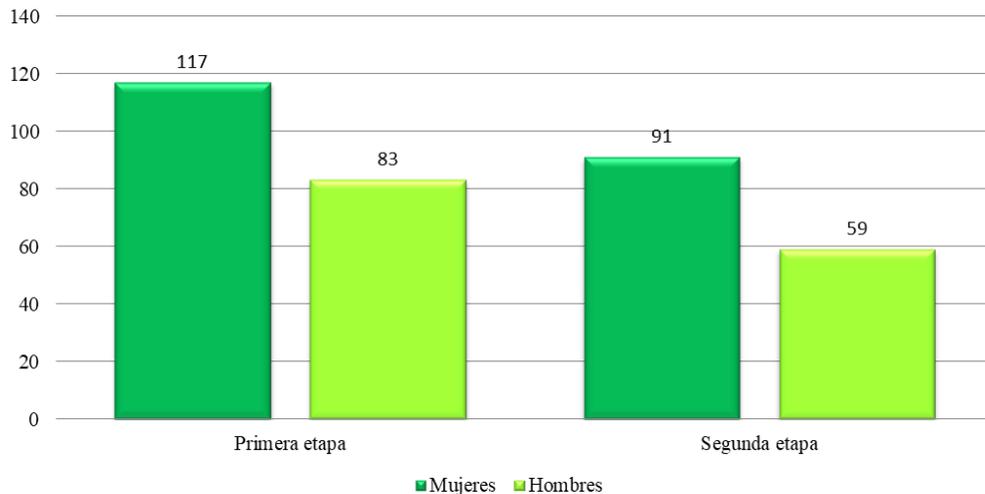
DISTRIBUCIÓN DE MONTOS OTORGADOS		
	No. BENEFICIARIOS	MONTO OTORGADO
1ERA. ETAPA	164	\$3,000.00
	11	\$3,500.00
	4	\$4,000.00
	3	\$4,500.00
	18	\$5,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>200</b>	<b>\$650,000.00</b>
2DA. ETAPA	82	\$2,000.00
	43	\$2,500.00
	19	\$3,000.00
	5	\$3,500.00
	1	\$4,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>150</b>	<b>\$350,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>350</b>	<b>\$1'000,000.00</b>

**3.3.2 Evolución de la Cobertura.**

Describir la población beneficiaria establecida en las Reglas de Operación y comparar con la cobertura efectiva registrada en el padrón de beneficiarios.

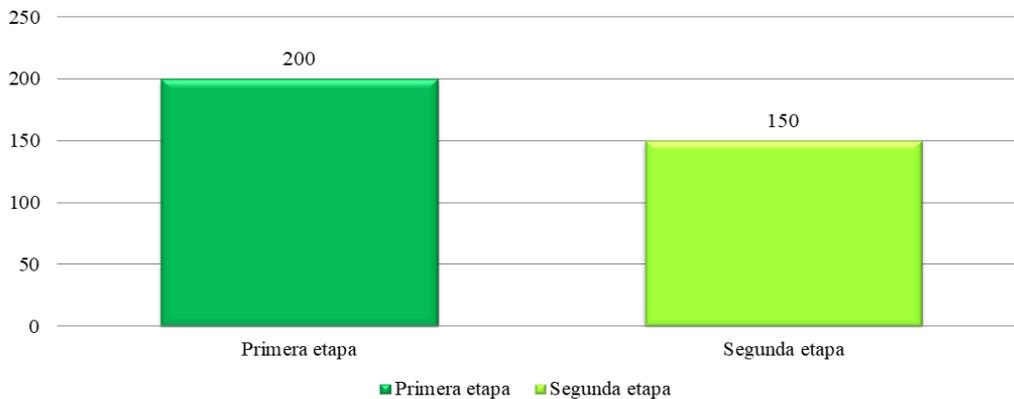
**3.3.3 Análisis de la Cobertura.** Con base en el padrón de beneficiarios, calcular los siguientes elementos y presentar la información de manera gráfica.

**a) Distribución por sexo:**



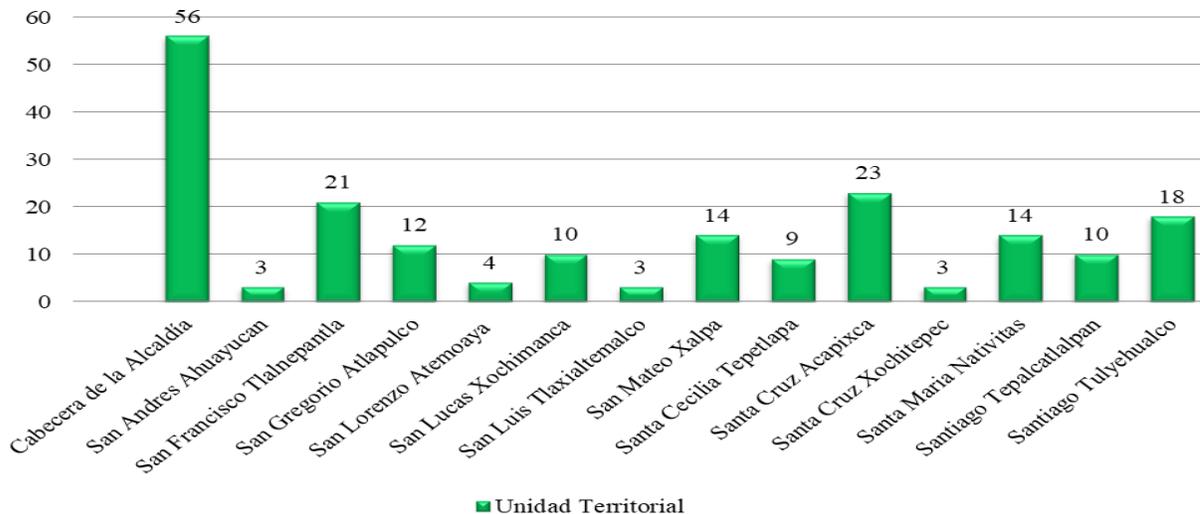
**b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios)**

**Beneficiarios directos**

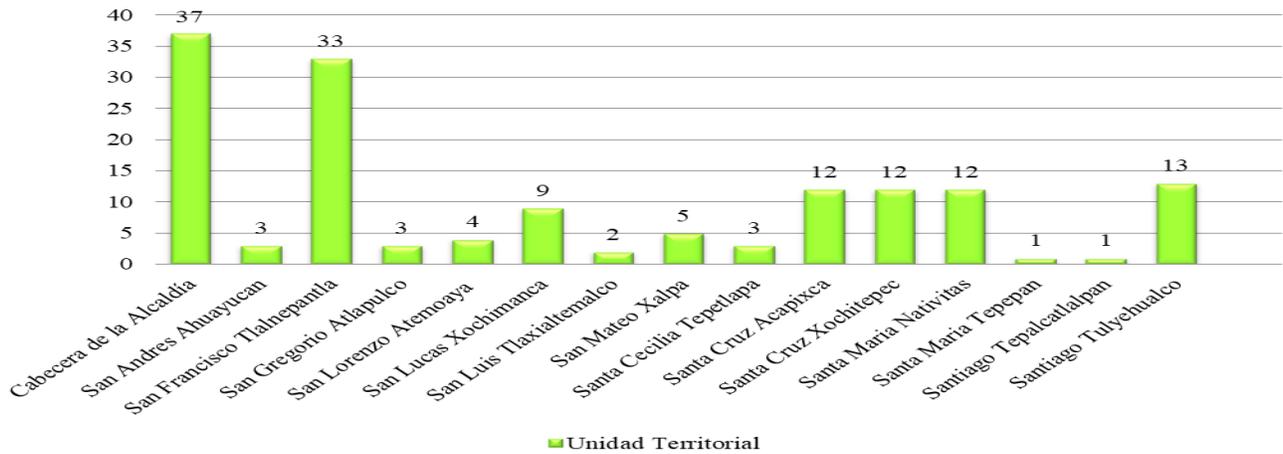


**c) Distribución territorial, alcaldía y colonia:**

Primera Etapa:

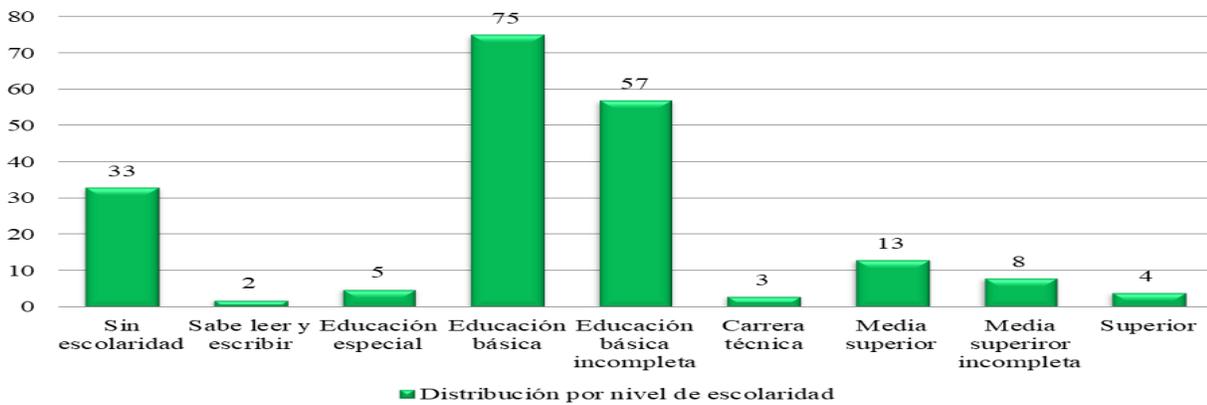


Segunda Etapa:

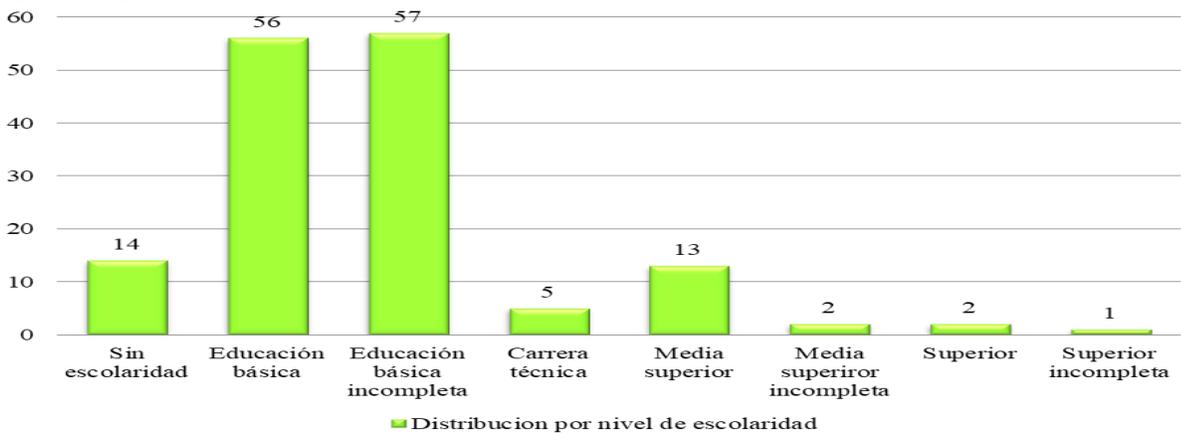


d) Distribución por nivel de escolaridad

Primera Etapa:

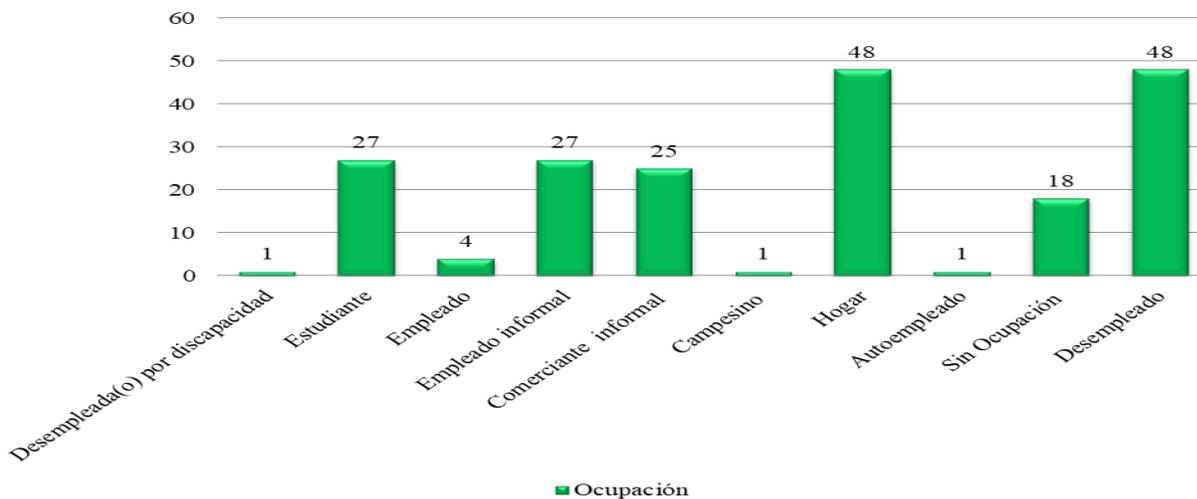


Segunda Etapa:

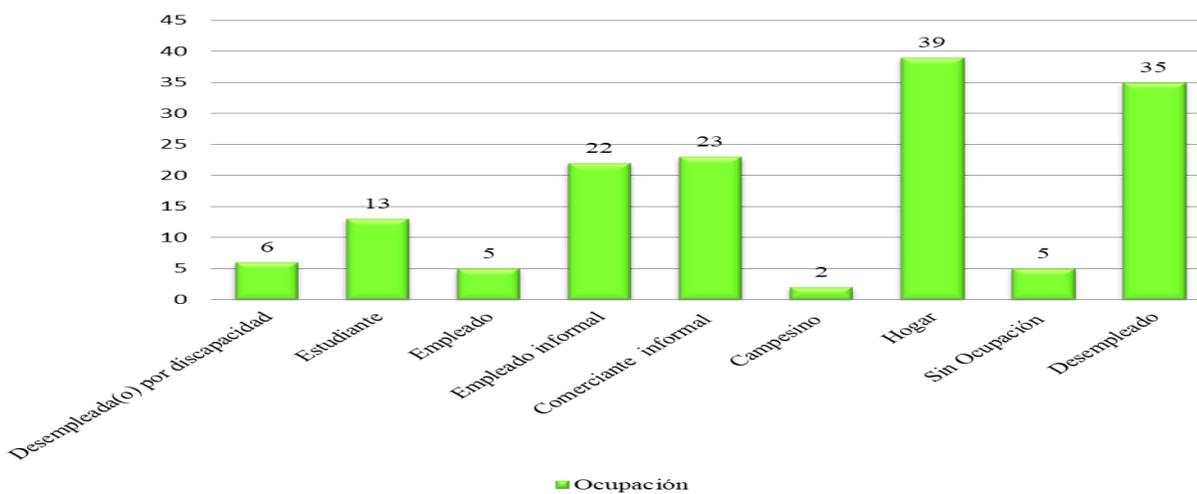


**e) Distribución por ocupación**

Primera etapa:

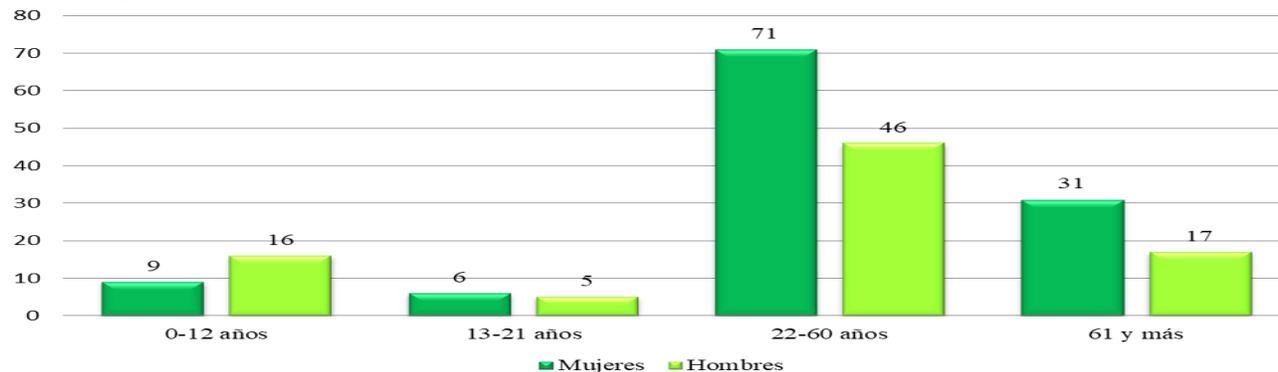


Segunda Etapa:

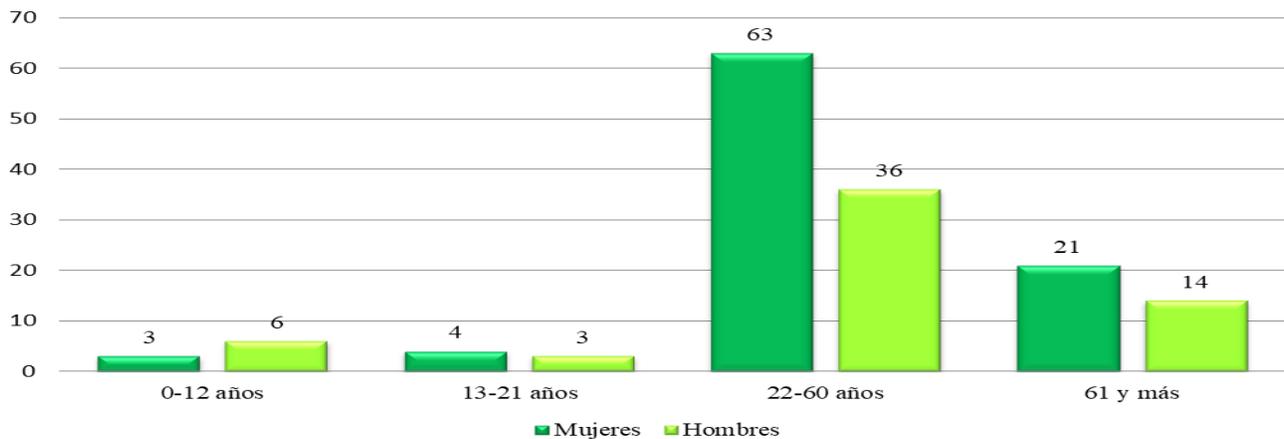


**f) Distribución por grupos de edad**

Primera Etapa:



Segunda Etapa:



## VIII. MÓDULO DE EVALUACIÓN OPERATIVA

El módulo de evaluación operativa indagará en las siguientes categorías de preguntas para los servidores públicos encargados de la operación del programa:

### 1. Planeación y diseño

Preguntas guía

1. Describa las modificaciones hechas a los elementos de diseño del programa, tales como objetivos, definición de poblaciones, cobertura, metas, presupuesto e indicadores. (Acompañe de datos y fechas los cambios realizados) **No hubo modificaciones a los elementos de diseño de este programa social, tales como objetivos, definición de poblaciones, cobertura, metas, presupuesto e indicadores, presentes en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2020, tomo 274 II.**
2. ¿Las modificaciones fueron aprobadas por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México? (En caso afirmativo, indique los datos precisos y fechas de cada uno de los cambios) **No hubo modificaciones a las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2020, tomo 274 II.**
3. ¿Cuáles fueron los cambios efectuados en los procesos de planeación del programa, concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera? **No hubo modificaciones a las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2020, tomo 274 II.**

### 2. Difusión, Incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios

Preguntas guía

4. ¿Cuáles fueron los cambios o acciones adicionales realizados por el programa en materia de difusión? **No hubo cambios o acciones adicionales realizados por el programa en materia de difusión.**
5. ¿Cómo cambió el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios durante las medidas de distanciamiento? **Debido a la contingencia sanitaria provocada por la propagación del virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, para darle continuidad a este programa se llevó a cabo el protocolo de seguridad sanitaria, cambiando el proceso de incorporación de beneficiarios de la siguiente manera: los solicitantes ingresaron solicitud mediante la plataforma digital Sistema Unificado de Atención Ciudadana SUAC, una vez ingresada la solicitud, con el comprobante y ticket SUAC, se agendó cita a 10 solicitantes por día, para la recepción de documentos y aplicación de estudio socioeconómico. A fin de evitar la aglomeración de personas.**

6. ¿Fueron modificados los criterios de incorporación como parte de la adaptación a los tiempos de contingencia? **No fueron modificados los criterios de incorporación como parte de la adaptación a los tiempos de contingencia; sin embargo, la forma de incorporación al programa se apegó al Protocolo de Seguridad Sanitaria, a los solicitantes se les pidió respetar la hora establecida para la recepción de su documentación y aplicación de su estudio socioeconómico, con el fin de evitar la aglomeración de personas, así como portar cubrebocas y/o careta y llevar bolígrafo. Para la atención de cada solicitante se le aplicó gel antibacterial de manos y sanitizante antes de ingresar a la oficina.**

7. ¿Qué plataformas o mecanismos fueron utilizados como apoyo para la incorporación de beneficiarios y/o usuarios? **Sistema Unificado de Atención Ciudadana SUAC, redes sociales oficiales de la Alcaldía Xochimilco, así como el Sistema de Información para el Bienestar Social SIBIS.**

8. Como resultado de los cambios en el proceso de incorporación, ¿la demanda de ingreso al programa aumentó o decreció? (Indique con datos verificables en qué medida). **Debido a la demanda de solicitudes ingresadas en el 2019, incrementó un 65% de solicitudes para el 2020.**

AÑO	2019	2020
Recepción de Solicitudes	300	461
Personas Beneficiarias	200	350

9. ¿Los cambios realizados al proceso de incorporación implicaron costos adicionales? **No, todo trámite es gratuito.**

10. Una vez que sea superada la contingencia sanitaria, ¿el proceso de incorporación mantendrá los cambios efectuados o volverá a su estado anterior? (Describa brevemente los motivos). **Se mantendrá con el Protocolo de Seguridad Sanitaria para contribuir con el rompimiento de cadena de propagación del virus y así tener un mejor control y organización.**

### 3. Producción y entrega de bienes y servicios

Preguntas guía

11. ¿Se desarrollaron acciones de formación y capacitación al interior del programa, derivadas de la contingencia sanitaria? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). **No se desarrollaron acciones de formación y capacitación al interior del programa, derivadas de la contingencia sanitaria.**

12. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se dejaron de realizar y cómo fueron reemplazadas? **No se desarrollaron acciones de formación y capacitación al interior del programa, derivadas de la contingencia sanitaria.**

13. ¿Cómo repercutieron los riesgos sanitarios de la pandemia en la disponibilidad de personal para operar el programa? **Repercutió en menor medida, ya que disminuyó el personal con el que habitualmente se cuenta; sin embargo, el personal que continuó tuvo la disponibilidad para la operación del programa.**

14. ¿Qué recursos materiales se dejaron de utilizar y qué se hizo con el material? (equipo deportivo, material didáctico, papelería, uniformes, etc.). **Ninguno, el material de papelería que fue destinado para crear el expediente de los solicitantes que ingresaron al programa se siguió utilizando con normalidad.**

15. ¿Qué recursos materiales y de infraestructura fueron introducidos en el contexto de la contingencia sanitaria? **La aplicación de Gel antibacterial de manos y sanitizante a los solicitantes y al personal que participó en la operación del programa.**

16. ¿Qué cambios se efectuaron en la duración y frecuencia de las actividades por medio de las cuales se proporcionaron los bienes y servicios del programa (entregas en especie, cursos, talleres, asesorías, consultas)? **Cambió la forma de entrega del apoyo económico, el que se efectuaría en un evento masivo en un lugar por definir dentro de las instalaciones de la Alcaldía Xochimilco, por cuestiones de la contingencia sanitaria dicho evento fue suspendido. Por consecuencia de lo anterior, el proceso de entrega del apoyo económico tuvo cambios, los cuales fueron a cargo de la J.U.D. de Contabilidad, como área responsable de efectuar los pagos implemento una nueva forma de entrega para la primera etapa por medio de una transferencia monetaria electrónica a cada beneficiario, la cual no tuvo los resultados esperados, por lo que para la segunda etapa se retomó la forma de pago por medio de un cheque.**

17. ¿Cómo cambió la forma de relacionarse y comunicarse con los solicitantes, beneficiarios y/o promotores para realizar las principales actividades del programa? **La forma de comunicarse con los solicitantes aumento en la realización de llamadas telefónicas para agendar cita para la recepción de su documentación y aplicación del estudio socioeconómico. Así mismo cuando se conformó el padrón de beneficiarios en su primera etapa del programa, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 14 de agosto de 2020, No. 409 y en su segunda etapa, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 08 de diciembre de 2020, No. 489, se incrementaron las visitas domiciliarias para informales a las personas que fueron beneficiarias sobre el proceso de pago. La J.U.D. de Contabilidad, como área responsable de efectuar los pagos, solicito a los beneficiarios su correo electrónico para notificarles cómo se generaría la transferencia monetaria.**

18. ¿Cuáles fueron las adaptaciones realizadas para mantener la distribución de los entregables del programa? **Con el fin de llevar a cabo el protocolo de seguridad sanitaria derivado de la pandemia por SARS-Cov-2 causante de la enfermedad COVID-19, la J.U.D. de Operación de Programas Sociales como área operadora del programa social y en coordinación con la J.U.D. de Contabilidad, la distribución de los 350 apoyos económicos, los cuales se efectuaron en dos etapas. En su primera etapa se realizaron transferencias monetarias electrónicas a 200 beneficiarios y en su segunda etapa se entregaron cheques a 150 beneficiarios, en ambas etapas se les solicito presentar original de su credencial de elector para cotejo y copia de la misma para su expediente.**

#### 4. Seguimiento y monitoreo de las actividades

Preguntas guía

19. Describa los ajustes realizados a los mecanismos de monitoreo y seguimiento de las actividades del programa. **No se realizaron ajustes, se continúan con los mismos mecanismos de monitoreo y seguimiento de las actividades de este programa social.**

20. ¿Los formatos de registro y seguimiento de actividades sufrieron cambios? (Presente evidencia documental en anexo) **Los formatos de registro y seguimiento no sufrieron cambios.**

21. ¿Las medidas de distanciamiento involucraron cambios en el desarrollo y operación de los sistemas de información requeridos para la operación del programa? (Presente evidencia documental en anexo) **No hubo cambios en el desarrollo y operación de los sistemas de información en la operación de este programa social.**

#### 5. Identificación de estrategias y fortalezas del programa

Preguntas guía

22. ¿Cuáles fueron los principales cambios realizados por el programa social durante el ejercicio fiscal 2020, con motivo de la pandemia? **La forma de acceso al programa mediante llamadas telefónicas para agendar cita y la implementación de una nueva forma de pago a través de una transferencia monetaria electrónica.**

23. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación de los cambios y cómo fueron resueltos? **Para la primera etapa se implementó una nueva forma de pago a través de una transferencia monetaria electrónica; sin embargo, la mayoría de los beneficiarios desconoce los procesos digitales para efectuar el cobro por lo que no se pudo agilizar el pago. Una vez que se detectó este efecto no previsto, personal de la J.U.D. de Contabilidad, así como del banco emisor les brindaron asesoría para poder realizar su respectivo pago. Por consecuencia de lo anterior, para la segunda etapa se retomó la forma de pago mediante un cheque.**

24. ¿Qué cambios fueron considerados necesarios, pero no fueron realizados? (Describir las expectativas de cambio y señalar las razones por las que no fue posible su ejecución) **Los cambios considerados necesarios para la operación del programa ante la contingencia sanitaria fueron ejecutados en su totalidad.**

25. ¿Qué aspecto del programa fue puesto a prueba durante el contexto de contingencia sanitaria, con resultados favorables en el cumplimiento de objetivos? **La implementación de agendar 10 citas por día a los solicitantes para la recepción de documentos y aplicación de su estudio socioeconómico, a través del ingreso de su solicitud a la plataforma digital Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) y su Ticket SUAC, tuvo resultados favorables para el cumplimiento de los objetivos del programa y del Protocolo de Seguridad Sanitaria, ya que se siguió atendiendo a los mismos de una manera ordenada.**

26. Durante el periodo de contingencia, ¿surgió algún elemento innovador que podría ser retomado por el programa de forma más sostenible? **Ya que la forma de atención para el ingreso al programa tuvo resultados favorables, se considera continuar con este elemento innovador, puesto que anteriormente a la contingencia sanitaria no se utilizaba la plataforma digital Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), ya que tenían que acudir al área de Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC y si cumplían con los requisitos se les atendía en el momento.**

A partir de la información recopilada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz.

<b>Matriz de Hallazgos y Recomendaciones</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones</b>
1. Planeación y diseño.	1.1 No hubo hallazgos realizados, ya que no hubo cambios en las reglas de operación de este programa.	1.1.1 Apegarse a los lineamientos de las reglas de operación.  Adecuar la fórmula de cálculo de la matriz de indicadores.
2. Incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios.	2.1 La utilización de plataformas digitales como el Sistema Unificado de Atención Ciudadana SUAC fue de suma importancia en el proceso de incorporación al programa.	2.1.1 Continuar con la utilización de la plataforma digital del Sistema Unificado de Atención Ciudadana SUAC.
3. Producción y entrega de bienes y servicios.	3.1 La realización del pago del apoyo mediante transferencias monetarias electrónicas a menores de edad, personas con alguna limitación física y personas que desconocen los procesos digitales se les dificultó poder generar el cobro del mismo.	3.1.1 En caso de que el beneficiario sea menor de edad o tenga alguna condición física que le impida trasladarse para realizar el cobro del apoyo económico otorgado, sea la madre, padre o tutor legal o solicitante el que quede como beneficiario para efectuar dicho cobro. 3.1.2 Calendarizar por orden alfabético el pago del apoyo económico a los beneficiarios por medio de cheques.
4. Seguimiento y monitoreo.	4.1 No se contó con mecanismos de seguimiento y monitoreo que permitan evaluar el impacto que ha tenido el apoyo otorgado a los beneficiarios.	4.1.1 Implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo que permitan evaluar el impacto que ha tenido el apoyo otorgado a beneficiarios de por lo menos el 5% de los mismos.
5. Identificación de estrategias y fortalezas.	5.1 Aún, contando con poco personal se logró concluir satisfactoriamente la operación del programa. 5.2 La utilización de la plataforma digital del Sistema Unificado de Atención Ciudadana SUAC, agendar cita para la recepción de documentos y aplicación de estudios socioeconómico a los solicitantes fue fundamental para agilizar el proceso de incorporación al programa, así como llevar a cabo el Protocolo de Seguridad Sanitaria para romper con la cadena de contagios de COVID-19.	5.1.1 Capacitar al personal ante un evento de emergencia sanitario o desastre natural.

### **TRANSITORIOS**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 02 de junio de 2021.

**LIC. FRANCISCO PASTRANA BASURTO**

(Firma)

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL  
ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**